

	MUNICIPIO DE LA SALINA	DE-FOR-12
	800.103.657-3	Versión 01
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	15/NOV/2014
ACTA		

400.03.12-007-2026

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-003 DE 2026**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

Mediante la suscripción de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.

El recibo del contrato debidamente terminado, no releva al contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual.

En el municipio de La Salina Casanare, a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, el administrador, **REYNALDO EMEL CHAPARRO DÍAZ**, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4'179.036 expedida en Nobsa Boyacá, en su calidad de Alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE LA SALINA DEPARTAMENTO DE CASANARE** – con Nit 800103657-3, entidad dotada de autonomía administrativa y financiera, posesionado mediante acta de fecha 19 de Diciembre de 2023, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Salina, con efectos legales a partir del 1° de enero de 2024 y actuando conforme a la autorización para contratar, cuyo domicilio social es la Calle 4 # 3-54, barrio Centro del Municipio de La Salina, quien para los efectos legales del presente se denomina **EL MUNICIPIO Y/O EL CONTRATANTE**; por otra parte, y la señora, **KAROL JULIANA AMAYA DIAZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.003.039.230 expedida en Paz de Ariporo, obrando en representación legal de la empresa, **INSTRUMENTAJES DE COLOMBIA S.A.S**, con Nit. 900464797-7, en calidad de **CONTRATISTA**, y el arquitecto, **JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA**, secretario de planeación y obras, **SUPERVISOR** designado mediante Resolución N° 100.44.01-083-2026 de fecha cuatro (04) de Marzo de 2026, con el fin de liquidar el Contrato de Compraventa No. 100.13.03-003 de 2026, que se identifica a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	Compraventa
Número de contrato:	100.13.03-003 de 2026
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía
Objeto:	“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA EN COMODATO Y EN PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA – CASANARE”.
Contratante:	Municipio de La Salina - Casanare
Nit:	800103657-3
Contratista:	INSTRUMENTAJES DE COLOMBIA S.A.S
Nit:	900464797-7
Representante legal:	KAROL JULIANA AMAYA DIAZ
Cedula de ciudadanía:	1.003.039.230 expedida en Paz de Ariporo
Valor del Contrato:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$39.246.740,00) M/CTE
Plazo inicial de ejecución:	Quince (15) días.
Fecha de inicio:	24 de marzo de 2026
Fecha terminación:	31 de marzo de 2026
Forma de Pago:	a) Teniendo en cuenta los bienes a contratar, el Municipio pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez cumplido y ejecutado la totalidad del objeto contractual, previo informe de supervisión expedido por el funcionario designado, en el cual se verificará y certificará el



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ACTA

DE-FOR-12
 Versión 01
 15/NOV/2014

400.03.12-007-2026

cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el informe de actividades debidamente soportado que presente el CONTRATISTA, y la presentación completa de su documentación para fines legales de contratación incluyendo facturas y/o documento equivalente, el número de planilla y/o último recibo de pago correspondiente a su seguridad social integral como contratista independiente.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
CDP202602050005	2.3.2.02.02.005.24.03	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	1.2.4.3.03 SGP – Propósito General- Propósito general Libre Inversión	\$45.000.000.00

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe de supervisión N° 400.25.16-053-2026, emitido por el profesional **JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.020.317, expedida en la salina Casanare, en calidad de Secretario de Planeación y Obras, designado como supervisor del contrato en mención a través de la resolución N° 100.44.01-083-2026 de fecha cuatro (04) de Marzo de 2026.

D. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$ 39.246.740,00
Valor Adiciones	\$ -
Valor Actual del Contrato	\$ 39.246.740,00
Valor Pago Anticipado	0% \$ -
Valor Desembolsado	\$ -
Valor Ejecutado	\$ 39.246.740,00
Valor No Ejecutado	\$ -
Saldo a Favor del Contratista (Presente Acta)	\$ 39.246.740,00
Saldo a Favor del Municipio (Presente Acta)	\$ -

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier Declaración por vía Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción Judicial o extrajudicial en contra del Municipio de La Salina Casanare por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS (GARANTÍAS)

1. Cotizaciones (folio 1-9)
2. Certificación banco de proyectos N° 400.08.10-089-2026, Solicitud N° 400.11.11-036-2026 y Certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP202602050005 (folio 10-12)
3. Estudios del sector N° 400.23.01-005-2026 (folios 13-22) por ambas caras
4. Estudios previos N° 400.23.04-027-2026 (folios 23-33) por ambas caras
5. Invitación pública N° 100.11.07-007-2026 del proceso N° SMIC-005-2026 (Folio 34-54)
6. Solicitud a mipymes (folio 55-69)
7. Mipymes N° 400.11.01-003-2026 (Folio 70) por doble cara



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ACTA

DE-FOR-12
 Versión 01
 15/NOV/2014

400.03.12-007-2026

8. Cierre y apertura de sobres (folio 71-72)
9. Propuestas (folios 73-95)
10. Acta de evaluación de requisitos habilitantes N° 400.03.69-004-2026 (Folio 96-97) por doble cara
11. Contrato COMPRAVENTA N° 100.13.03-003 de 2026 (folios 98-101) por doble cara
12. Resolución de delegación supervisión N° 100.44.01-083-2026 (folios 102-103) por doble cara
13. Póliza N° 425-47-994000005446 aprobación de pólizas (104-107)
14. Registro presupuestal N° 202603040011 (folio 108)
15. Liquidación de impuestos N° 500.11.03-026-2026 (folio 109) por doble cara
16. Certificación paz y salvo pago impuestos N° 500.08.18-083-2026 (folio 110-112)
17. Acta de Inicio N° 400.03.11-025-2026 (folio 113) por doble cara
18. Acta de Terminación N° 400.03.13-004-2026 (folio 114) por doble cara
19. Informe de ejecución, donde se evidencia (facturas, registro fotográfico, acta entrada a almacén y planilla de seguridad social) (folio 115-146)
20. Informe de supervisión N° 400.25.16-054-2026 (folio 147)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella Intervinieron a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil Veintiséis (2026).

Contratante,

Contratista,

REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ
 Alcalde Municipal

KAROL JULIANA AMAYA DIAZ
 CC. 1.003.039.230 de Paz de Ariporo
 INSTRUMENTAJES DE COLOMBIA S.A.S
 Nit: 900464797-7

JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA
 Secretario de planeación y obras supervisor

Elaboró: Nirza Jholima Salazar Lemus – secretaria ejecutiva
 Secretaría de Planeación y Obras

GESTIÓN DOCUMENTAL
 Original: Carpeta N° 100.13.03-003 DE 2026
 1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co
 2ª Copia: Archivo2026\Contratos